

Guayaquil, marzo 18 de 2008

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
DISCONGYP S.A.

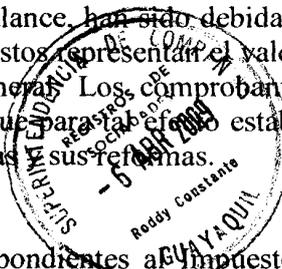
En mi calidad de Comisario de la empresa DISCONGYP S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúplome informarles que hemos examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 2008 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He procedido a la revisión de los saldos que forman el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, ejercicio fiscal año 2008, así como de sus anexos, habiendo encontrado que estos estados financieros, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingresos y Egresos, que son el soporte del Balance General y en mi opinión, estos han sido redactados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. He procedido a revisar el Libro de diarios, contenido por los diarios de resúmenes de Ingresos, egresos, Notas de Débitos y Créditos, Cuentas por Pagar relacionadas con el costo del período 2008 y Ajustes y correcciones; he procedido a revisar el Libro Mayor General, así como los libros auxiliares del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, y he podido notar que todos los saldos de las cuentas que forman el Balance, han sido debidamente conciliadas al 30 de diciembre del 2006, y en mi opinión, estos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General. Los comprobantes de Ingresos y Egresos se ajustan a las políticas económicas que para tal efecto establecen los estatutos y reglamentos de constitución de las compañías y sus referencias.

También he procedido a la revisión de los pagos correspondientes a impuesto a la Renta; Contribución de la Superintendencia de Compañías, el pago por concepto de Impuestos a la M. Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos encontrando que estos han sido cancelados hasta el ejercicio 2007.



De igual forma he procedido a revisar los libros sociales de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el libro de Acciones y Accionistas, encontrando que estos se encuentran al día.

Muy atentamente.,



ANTONIO MERO ANCHUNDIA
Registro 31559

